



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 2 de enero de 2001

NUM. 1

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre atención educativa en la localidad de Castejón. Corrección de errores ([Pág. 3](#)).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de desarrollo socioeconómico para los valles pirenaicos orientales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 4](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 7](#)).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre el cierre del colegio público José Vila, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre la asistencia sanitaria primaria en Gabarderal, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo ([Pág. 9](#)).

—Pregunta sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón ([Pág. 9](#)).

—Pregunta sobre la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Retirada de la pregunta ([Pág. 10](#)).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Designación de un representante de la Comisión de Educación y Cultura en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación. Plazo de presentación de candidaturas ([Pág. 11](#)).
- Elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Proclamación de candidatos ([Pág. 11](#)).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre atención educativa en la localidad de Castejón**

*CORRECCION DE ERRORES*

En el número 115, de fecha 22 de diciembre de 2000, aparece publicada la Proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre atención educativa en la localidad de Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, con un acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 18 de diciembre de 2000 por el que se ordena la publicación de la citada proposición de

Ley Foral y su remisión al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Dado que tal acuerdo no ha llegado a adoptarse, se publica la presente corrección de errores que deja constancia de que la Mesa no ha admitido a trámite tal proposición de Ley Foral.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de desarrollo socioeconómico para los valles pirenaicos orientales**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de desarrollo socioeconómico para los valles pirenaicos orientales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Administración Local. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento, presenta para su debate en la Comisión de Administración Local la siguiente moción.

El Parlamento de Navarra en el mes de febrero de 2000 aprobó una propuesta de resolución por la que se le daba al Gobierno de Navarra un plazo de diez meses para elaborar un Plan de equilibrio Comarcal de Navarra desde parámetros de distribución y renta, con indicadores no solo económicos, sino también que contemplen criterios demográficos, de infraestructuras, sociales, socioeconómicos, sociosanitarios, medioambientales, etcétera. El objetivo de este plan será revisar las políticas de desarrollo y de bienestar social a escala comarcal, desde una visión de reequili-

brio territorial y desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Teniendo en cuenta cuál es el grado de compromiso que supone para el Gobierno de Navarra la aprobación de las diferentes propuestas de resolución, no creemos que este Plan de Equilibrio Comarcal vaya a ver la luz.

En el mes de junio de 2000, el Gobierno de Navarra, en esa peregrinación a la que nos ha acostumbrado para la celebración de sus Consejos de Gobierno, acudió a Arike, donde se reunió con los responsables municipales de los diferentes valles pirenaicos orientales. Entre ellos estaban representantes de Erro, Aézkoa, Arce, Burguete, Oroz-Betelu, Roncesvalles y Valcarlos. Estos responsables municipales, además de expresar su posición con respecto a diferentes temas de interés para ellos, mostraron su desencanto con la falta de soluciones que se dan para estos valles, aunque se hayan realizado en los últimos años varios estudios y diagnósticos que no han evitado el progresivo despoblamiento que se está produciendo en estas zonas.

Estos representantes municipales representan a 15 municipios y 22 concejos con una superficie total de 70.000 ha. y 3.353 habitantes y han venido solicitando acciones concretas de diversa índole para mejorar o solucionar problemas de envejecimiento y despoblamiento en los valles pirenaicos orientales.

Esta realidad se impone con las afirmaciones de diferentes consejeros del Gobierno de Navarra donde vinculan la realización de un plan de desarrollo socioeconómico para estos valles pirenaicos orientales a la realización de una vía de gran capacidad transpirenaica.

Esta afirmación, además de suponer un chantaje improcedente, demuestra cuál es el interés del Gobierno de Navarra a la hora de elaborar

este plan de desarrollo cuando esta vía de gran capacidad, sin entrar en este momento en su necesidad y oportunidad o no, tiene un horizonte de realización muy largo, con lo cual se condena a estos valles a un proceso de inanición que acabará con la vida en esta zona de Navarra.

Por ello, desde Convergencia de Demócratas de Navarra, consideramos necesario un posicionamiento claro y rotundo por parte de este Parlamento al objeto de atender las diferentes demandas realizadas por los responsables municipales y que, sin duda, van a mejorar la vida de los ciudadanos de estas y van a posibilitar una Navarra más justa y equilibrada no solo en lo económico sino también en lo social.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de desarrollo socio-económico para los valles pirenaicos orientales donde se tengan en cuenta las siguientes medidas:

a.- Se elaborará un Plan Especial, paralelo al Plan Trienal de Infraestructuras 2001-2003, al objeto de mejorar las infraestructuras y los servicios básicos de estas localidades.

b.- Se avanzará en el proceso de reorganización administrativa y no política al objeto de mejorar la gestión y la calidad de la atención desde el ámbito local.

c.- Se dotará a Roncesvalles de un albergue de peregrinos que complete la oferta de alojamiento que se ofrece desde las casas rurales de estas zonas.

d.- Se mejorará el servicio de pediatría que se ofrece desde el centro de salud de Burguete.

e.- Se abrirá el matadero de Garralda con carácter comarcal, mejorándolo y ampliándolo

para el sacrificio de ganado vacuno y lanar y se habilitarán ayudas para la potenciación de la raza autóctona de yeguas de la raza Burguete así como la raza vacuna pirenaica.

f.- Se estudiará la posibilidad de ampliación del polígono industrial de Espinal que suponga una mejora de la oferta y un atractivo para que diferentes empresas puedan instalarse en este polígono.

g.- Se contemplará en el próximo Plan Foral de Carreteras 2000-2007 la construcción de la carretera de Oroz-Betelu, los túneles de Erro y reformar la carretera entre Burguete y Roncal, así como mejoras la red local de esta zona.

h.- Se establecerá un plan específico de nuevas tecnologías que deberá estar apoyado en una descentralización de los centros tecnológicos del Gobierno de Navarra y que será de aplicación tanto para las administraciones públicas del lugar como para las empresas que podrán beneficiarse de este nuevo plan.

i.- Se elaborará un estudio sobre la rehabilitación y potenciación del abundante patrimonio histórico-artístico de la comarca (Real Fábrica de Armas de Orbaiceta, hórreos, Camino Santiago, románico de Arce, monumentos megalíticos, etc.).

j.- Se aumentarán las materias optativas que se ofrecen en el centro escolar de Garralda aumentando los recursos materiales y humanos, teniendo en cuenta la necesidad de una discriminación positiva en zonas deprimidas.

k.- Se dará el mismo tratamiento al tráfico de camiones en festivos en la carretera Pamplona-Francia por Valcarlos (C-135) que la que sea de aplicación a la N-121A y N-121B.

Pamplona a 14 de diciembre de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCION**

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate la siguiente moción en relación con la Ley Foral de Atención Farmacéutica.

Exposición de motivos

En el debate de la ponencia que se creó para el desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica, quedó de manifiesto la importancia de los servi-

cios farmacéuticos en estructuras de atención primaria para impulsar entre otras funciones las orientadas a promover el uso racional y seguro de los medicamentos. Las funciones de los servicios de farmacia de atención primaria estarán siempre bajo la responsabilidad de un farmacéutico.

Para poder llevar a cabo todas esas funciones en la Comunidad Foral de Navarra era necesario e imprescindible aumentar los profesionales farmacéuticos en atención primaria, y así se recoge en el artículo 41.5 de la Ley Foral de Atención Farmacéutica, que dice: "Cada Área de Salud, para la atención farmacéutica de las estructuras de atención primaria de la misma, contará como mínimo con un farmacéutico por cada 40.000 habitantes, y un segundo farmacéutico por cada fracción de 25.000 habitantes. Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica del Gobierno de Navarra las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, en aplicación del artículo 41.5 de la Ley Foral de Atención Farmacéutica.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la Oferta Pública de Empleo de 2001 las plazas descritas en el apartado anterior.

Pamplona, 19 de diciembre de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las negociaciones colectivas de los trabajadores de las empresas públicas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCION**

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción sobre el derecho y las condiciones de negociación colectiva de los trabajadores de las empresas públicas de la Administración Foral.

### **Exposición de motivos**

Entendiendo que las empresas públicas fueron creadas para cubrir, ampliar, agilizar, etc., diversos campos de servicio que ya venía dando la Administración y que aun cuando están registradas como sociedades anónimas su capital y los centros de decisión pertenecen al Gobierno de Navarra, y como consecuencia de esta realidad el Parlamento de Navarra debe ser informado por el Ejecutivo de la evolución de estas empresas, siendo su capital y sus gastos aprobados en los Presupuestos Generales de Navarra, por todo ello y para permitir la mejora de las condiciones laborales de este colectivo de trabajadores y trabajadoras, este grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, agrupando sus empresas en los distintos ámbitos de actividad, ponga en marcha la oportuna negociación colectiva con los trabajadores de las empresas públicas de la Administración Foral, que pueda culminar con la firma de los correspondientes convenios colectivos "de empresa", asumiendo el Gobierno de Navarra el papel de parte empresarial que le corresponde en las empresas públicas de capital mayoritario.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el cierre del colegio público José Vila**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el cierre del colegio público José Vila, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Los medios de comunicación y la APYMA de Colegio José Vila han informado sobre cierre del este colegio para el curso escolar 2001-2002. Los motivos aducidos por el Departamento de Educación no han parecido suficientes a la APYMA de este colegio, que entiende que deberían haberse valorado otras posibilidades y alternativas antes que el cierre del Colegio José Vila.

Por ello interesa saber:

1.- ¿Cuál es el número de niños matriculados en los últimos cinco años así como el total de alumnos que actualmente hay en el centro?

2.- ¿Cuáles son las razones que el Departamento de Educación esgrime para el cierre de este colegio?

3.- ¿Ha valorado el Gobierno de Navarra otras opciones para no cerrar el colegio José Vila? ¿Cuáles?

4.- La alternativa que se les da a los actuales alumnos, así lo confirman los representantes de los padres, es la de poder matricularse en el colegio "Víctor Pradera", ¿Ha valorado el Gobierno de Navarra la previsión del Plan Municipal de Pamplona sobre el espacio ocupado por el colegio "Víctor Pradera"? ¿ha valorado el estado, la antigüedad y el deterioro del colegio "Víctor Pradera", que está, posiblemente, en peor estado que el colegio José Vila?

5.- D. Joaquín Vila de la Riva entregó como donativo al Ayuntamiento de Pamplona una superficie de 9.653 m<sup>2</sup> con destino a "la construcción de un grupo escolar que llevará por nombre Don José Vila Marqués" tal y como se desprende del Acta del Pleno de la Corporación Municipal y su Junta de Veintena de Pamplona de 26 de septiembre de 1966. Ante el cambio de uso de este edificio y teniendo en cuenta que no va a ser destinado a "grupo escolar" sino a albergar unas dependencias administrativas del departamento de Educación como es el CAP,

a.- ¿ha mantenido conversaciones el Gobierno de Navarra con los herederos de la familia Vila Marqués y con el Ayuntamiento de Pamplona para poner en su conocimiento esta alteración del objeto del donativo de 1966?

b.- ¿ha valorado el Gobierno de Navarra que no se vaya a cumplir el motivo de la cesión por parte de la familia Vila tal y como se desprende de la lectura del acta del Ayuntamiento de Pamplona de 1966?

Pamplona, 15 de diciembre de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## Pregunta sobre la asistencia sanitaria primaria en Gabarderal

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la asistencia sanitaria primaria en Gabarderal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Concejo de Gabarderal, con población muy mayor, tiene destinado un local para ser utilizado como consultorio médico para atender su población que demanda que, al menos un vez por semana, se trasladen los servicios de Atención Primaria de la zona para pasar consulta local, siendo que hasta la fecha dichos servicios no se han acercado a Gabarderal para dar esa atención mínima pedida por la población con alto índice de envejecimiento.

Por todo ello, interesa conocer:

¿Qué razones existen para no acercar la asistencia sanitaria primaria a la población de Gabarderal, al menos una vez a la semana?

Pamplona, a 15 de diciembre de 2000

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

---

## Pregunta sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo estable-

cido en el Reglamento, presenta la siguiente pregunta por escrito:

La enfermedad conocida como las "vacas locas" ha hecho que las autoridades sanitarias europeas tomen una serie de decisiones, tales como no consumir, por parte de los animales, las harinas de origen animal, así como desechar determinados despojos del animal. Esto puede crear serios problemas de salubridad con respecto al lugar donde se almacenan dichas materias no utilizables. De todos es conocido que problemas como proliferación de ratas y otros animales, malos olores, filtraciones en el agua... han sido frecuentes en los vertederos de Gran Bretaña, país pionero en tomar estas medidas. Recientemente, el Gobierno de Navarra ha llegado a un acuerdo con la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela para poder almacenar más de 4.500 toneladas de harinas de carne.

Por ello, interesa saber:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Navarra con la mancomunidad de Tudela para evitar los problemas añadidos que pudieran darse en dicho almacenamiento?

¿Cuáles son las características básicas de dicho acuerdo en lo económico y en lo procedimental?

¿Qué otras medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para hacer desaparecer esta producción no utilizable?

En Pamplona, 21 de diciembre de 2000

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

---

### **Pregunta sobre la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

#### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, se dio por enterada de la retirada de la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional del personal del Servicio Navarro de

Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 104, de 27 de noviembre de 2000.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

## **Designación de un representante de la Comisión de Educación y Cultura en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación**

### *PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS*

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Habiéndose producido el pasado día 20 de noviembre de 2000 la renuncia de D. Juan Antonio Andión Gastón a su cargo de Parlamentario Foral, representante a su vez de la Comisión de Educación y Cultura en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación (BOPN nº 25, de 9 de diciembre de 1999), es preciso proceder a su sustitución en dicha representación.

En consecuencia, SE ACUERDA:

**1.º** Abrir un plazo para la presentación de candidaturas, que finalizará el próximo día 2 de febrero de 2001, a las 12:00 horas.

**2.º** Disponer que la elección se llevará a cabo conforme a las Normas aprobadas por la Mesa del Parlamento de Navarra de 4 de octubre de 1999 (BOPN nº 8, de 7 de octubre de 1999).

**3.º** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Castejón Garrués

---

## **Elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra**

### *PROCLAMACION DE CANDIDATOS*

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vistos los escritos de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Mixto, presentando candidatos a Defensor del Pueblo, y los documentos que los acompañan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y con las Normas para su elección, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del pasado día 6 de noviembre, SE ACUERDA:

**1.º** Admitir y proclamar como candidatos a Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra a las siguientes personas:

– D.<sup>a</sup> María Jesús Aranda Lasheras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– D. Miguel Muez Ororbia, presentado por la Parlamentaria del Grupo Mixto, D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra.

**2.º** Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios y publicar el mismo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Castejón Garrués

